INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GD N° 043/2015

Caacupé, 30 de Marzo de 2015

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SOLIDO GALLETITAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – "AD REFERENDUM"** en el marco del Programa Provisión de Complemento Nutricional para las Escuelas Públicas.-

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD N° 043/2015 **"Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 para el "Suministro, Transporte, entrega y descarga en sitio de alimento sólido galletitas a Escuelas Públicas del Departamento de Cordillera – Plurianual".**

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

Acta de presentación y apertura de sobres: En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante de la Empresa Oferente, persona a quien se individualiza más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentado por el Oferente que postula su oferta para la Licitación Pública Nacional **(LPN) Nº 01/2.015** ***"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SOLIDO GALLETITAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERENDUM."***, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 42 de fecha 16 de enero de 2015**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/15 autorizado por **Resolución Departamental N° 41 de fecha 16 de enero del 2015**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ***Expediente de llamado Nº 301.811*** de fecha 29 de enero de 2015- ID PORTAL Nº: 285.940. ----------

Preside el presente acto de apertura de sobres la Abog. Gloria Gómez de Paredes, Presidenta del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015.----------

Abog. Gloria Gómez de Paredes. ----------

Esc. Roberto González. ----------

Sra. María Estela Vera. ----------

Prof. Darío Riquelme. ----------

Se menciona que se encuentra presente la siguiente persona:

- La Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson con CI Nº 4.243.949, Representante de la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

La Abog. Gloria Gómez de Paredes, da lectura a la Resolución Departamental N° 41 de fecha 16 de enero de 2015 **"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2015 PARA "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SOLIDO GALLETITAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERENDUM."**.----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo:** ***"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".***----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria por parte de oferentes interesados en participar de la mencionada licitación.----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----------

1. DISTRIBUIDORA PARAGUAY, con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° 587 del 06 de marzo de 2015, siendo las 08:08 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. DISTRIBUIDORA PARAGUAY :----------

TOTAL DE OFERTA : Gs. 1.403.906.963 (Guaraníes un mil cuatrocientos tres millones novecientos seis mil novecientos sesenta y tres)

Póliza de Seguro : La Consolidada SA

Validez de la Póliza : **70** días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 47.700.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos mil).----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.---------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

La empresa oferente ha presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

La empresa ha presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.--------

Ninguna. ----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, el responsable de la UOC, el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:21 horas de la fecha indicada al inicio del presente documento.----------

A continuación se realiza un estudio acabado de todos los requerimientos solicitados en el PBC.

4- Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla mas abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	

Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE	
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE	
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA)	NO APLICA	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO APLICA.	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA.	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	NO APLICA.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA.	
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA.	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	NO APLICA.	
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	NO APLICA.	
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	NO APLICA.	
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, **transporte** y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA). Sólo para alimentos de origen animal.	NO APLICA.	

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	NO APLICA.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA.	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE	
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE	

solicitada en el punto b.2 de la Sección II;		
Relatoría o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE	
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	
1) Aquellos proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en las institución no podrán ser consideradas sus ofertas. 2) La Convocante se reserva el derecho de no considerar las ofertas de aquellos proveedores que antiguamente hayan incumplido con la institución u otras instituciones y que esta situación esté debidamente comprobada por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. 3) Certificado de referencia bancaria como mínimo de un banco de plaza. NO se aceptarán ofertas que posean embargos en las cuentas bancarias que son imprescindibles para cumplimiento a la firma del Contrato si fuere adjudicado	NO APLICA	
a) Copia de balances correspondientes a los 3 (Tres) últimos años. 2.011,2.012 y 2.013 b) Copia de facturaciones y/o contratos con instituciones públicas realizados que tengan relación con lo solicitado para este llamado, ya sea para entes públicos o privados de los años 2011,2012 y 2013. c) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. d) RUC. e) Certificado de Cumplimiento Tributario. f) Libre disposición de bienes.	CUMPLE	

Como podemos observar en el cuadro de documentos sustanciales y formales, la firma **Distribuidora Paraguay** cumple con todo lo requerido.

5 – Análisis de la Comparación de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla:

							Fecha: 06 de marzo de 2015 LPN Nº : 01/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	50181909-002	Galletitas Dulces con Semilla de Chía.	Memitas	Paraguay	Unidad	280.577	Envase individual de 50 gramos cada uno	915	256.727.955
2-	50181909-002	Galletitas Dulces con Semilla de Sésamo.	Memitas	Paraguay	Unidad	280.577	Envase individual de 50 gramos cada uno	915	256.727.955
3-	50181909-003	Galletitas Crackers.	Memitas	Paraguay	Unidad	857.027	Envase individual de 50 gramos cada uno	1.039	890.451.053
								Precio Total:	**1.403.906.963**

No se pudo comparar el precio ni el total de la oferta, debido a que la empresa Distribuidora Paraguay fue la única en presentarse, por lo tanto cumplió y consideramos se ajustan a los precios actuales del mercado.

6 - Análisis con respecto al criterio técnico.
Especificaciones Técnicas

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DIRTRIBUIDORA PARAGUAY
1	**Descripción General del Producto** **Definición: Galletitas dulces con semillas de Chia y/o Sésamo. Contenido neto: 50 gramos.**	CUMPLE
2	Ingredientes El producto deberá contener obligatoriamente: • Harina de trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas. • Azúcar y/o mieles. • Manteca y/o margarina y/o aceite vegetal y/o grasa vegetal hidrogenada. • Sal yodada. Su uso será opcional según requerimientos tecnológicos. • Saborizantes / aromatizantes y aditivos permitidos. • Cacao o chocolate: sólo para la galletita sabor chocolate • Semillas de chía y/o sésamo (Máximo 10 % m/m solas o en combinación) • Agua: su uso será opcional según requerimientos tecnológicos.	CUMPLE
3	COMPOSICION FISICO-QUIMICO Y NUTRICIONAL Cantidad por cada 30 g / Mínimo / Máximo Energía (calorias): 145 / 116 / 174 Proteínas (g): 2,7 / 2,1 / 3,2 Grasas (g): 3,1 / 2,4 / 3,7 Hidratos de Carbono (g): 26,7 / 21,4 / 32,0 Sodio (mg): Menor de 150	CUMPLE
4	Características organolépticas Aspecto: el producto debe estar correctamente cocido, no debe estar quemado, alterado, contener sustancias extrañas ni parásitos. Textura: crocante y de fácil masticación. Color: característico. Olor: característico, exento de olores extraños. Sabor: agradable, exento de sabores extraños (rancio, quemado, crudo, solventes, etc.).	CUMPLE
5	**Especificaciones del envase individual.** El envase individual primario deberá ser de **film de polietileno de baja densidad o polipropileno biorientado**, transparente o metalizado, ambos **de 30 micrones como mínimo**	SI CUMPLE

➢ **Tamaño y forma del envase individual:**

a) El producto se presentará en envase primario conteniendo 50 gramos, con una tolerancia de ± 10 gramos. Podrá tener cualquier forma geométrica. **Especificaciones del rotulado del envase individual.**

El producto se rotulará "GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SESAMO SABOR……." Según cada caso.

i. Rotulado general:

El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados

El producto adjudicado al dorso del envase individual primario, deberá tener impresas en letra "**arial**" y en color negro en un tamaño no menor a 0,5 centímetros, las siguientes frases:

Gobernación de Cordillera **Complemento Nutricional** **DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA**
"DENUNCIAS AL: *0511 242900*

ii. Rotulado nutricional:

El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC 46/03 RTM "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional

b) **Especificaciones del envase secundario.**

Los envases individuales de galletitas podrán estar contenidos en los siguientes envases secundarios:

- Caja de cartón corrugado, resistente al peso de los productos con la parte superior e inferior lacrado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ellas contenidas, garantizando su conservación, traslado, y almacenamiento en condiciones adecuadas y con capacidad máxima de 3 kilogramos. Deben llevar impresas las especificaciones de la altura de apilamiento y la posición en la que se

	debe colocar la caja. - Bolsas de **polietileno de baja densidad, transparente**, con un espesor mínimo de 50 micrones con cierre caliente sellado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidas, y con capacidad de 2 a 3 kilogramos garantizando su conservación, traslado, y almacenamiento en condiciones adecuadas. d) Especificaciones del rotulado del Envase SecundarioDeberá indicarse en lugar bien visible, en letra arial, de color negro y de tamaño no menor a 1 centímetro: **Gobernación de Cordillera** **Complemento Nutricional** **DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA** **"DENUNCIAS AL:** ***0511 242900***	
6	**REGISTROS SANITARIOS.** El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.): ➢ **Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.** ➢ **Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)** **No se aceptarán constancias de documentos en trámite.**	CUMPLE
7	**REQUISITOS DOCUMENTALES.** Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta los siguientes requisitos: **Declaración jurada** de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al Formulario incluido en la Sección VI. La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica.	CUMPLE

	Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito, conforme al Formulario incluido en la Sección VI La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica.	
8	**DESCRIPCIÓN GENERAL** **Definición: Se denomina "Galletita – Crackers", al producto elaborado por una mezcla de harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, agua, sal, levadura, manteca y/o grasa vegetal hidrogenada y/o grasas alimenticias y/o substancias permitidas para esta clase de productos, fermentado o con escasa fermentación, elaborado en forma mecánica y posterior tratamiento de horneado, dando lugar a un producto caracterizado por su bajo contenido de agua y textura crocante.**	CUMPLE
9	Ingredientes: i. El producto deberá contener obligatoriamente: • Harina de trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas. • Manteca y/o margarina y/o aceite vegetal comestible y/o grasa vegetal hidrogenada • Sal yodada (Máximo 1%). • Levadura • Enzimas y aditivos alimentarios permitidos.	CUMPLE
10	Composición nutricional Tabla 1: Aporte de nutrientes por porción de 30 g de producto terminado listo para el consumo	CUMPLE

	Cantidad por porción de 30 g	Mínimo	Máximo
Energía (calorías)	130	100	160
Proteínas (g)	3,3	2,7	4,0
Grasas (g)	3,9	3,1	4,7

	Hidratos de carbono (g)	21	17	25	
	Sodio (mg)	150	120	180	
11	Especificaciones organolépticas del producto: • Aspecto: Color tostado con zonas vesiculadas más oscuras en las superficies superior e inferior. • Olor: agradable característico. • Sabor: agradable, exento de olores extraños (rancio, quemado, crudo, solventes, etc.). • Textura: crocante y de fácil masticación.				CUMPLE
12	ESPECIFICACIONES DEL ENVASE: Especificaciones del envase individual. El envase individual primario deberá ser de film de polietileno de baja densidad o polipropileno biorientado, transparente o metalizado, ambos de 30 micrones como mínimo. ➢ Tamaño y forma del producto: El producto se presentará en envase primario en porción 50 gramos, con una tolerancia de ± 10 gramos. Podrá tener forma geométrica cuadrangular. Especificaciones del rotulado del envase individual. El producto se rotulará "GALLETITA – CRACKERS" Rotulado general: El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados". El producto adjudicado en su envase individual primario, deberá tener impresa en letra "arial" y en color negro en un tamaño no menor a 0,5 centímetros, las siguientes frases:				CUMPLE
	Gobernación de Cordillera **Complemento Nutricional** **DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA** **"DENUNCIAS AL: *0511 242900***				
	i. Rotulado nutricional: El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC 46/03 RTM "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución				

	MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional". Especificaciones del envase secundario Los envases individuales de galletitas podrán estar contenidos en los siguientes envases secundarios: - Caja de cartón corrugado, resistente al peso de los productos con la parte superior e inferior lacrado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidas, garantizando su conservación, traslado, y almacenamiento en condiciones adecuadas y con capacidad máxima de 3 kilogramos. Deben llevar impresas las especificaciones de la altura de apilamiento y la posición en la que se debe colocar la caja - Bolsas de polietileno de baja densidad, transparente con un espesor mínimo de 50 micrones con cierre caliente sellado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidas, y con capacidad de 2 a 3 kilogramos garantizando su conservación, traslado y almacenamiento en condiciones adecuadas Especificaciones del rotulado del envase secundario Deberá indicarse en lugar bien visible, en letra arial, de color negro y de tamaño no menor a 1 centímetro:	
	Gobernación de Cordillera **Complemento Nutricional** **DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA** **"DENUNCIAS AL: *0511 242900***	
	REGISTROS SANITARIOS El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.): ➢ Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora. ➢ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.) No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	
13	REQUISITOS DOCUMENTALES Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta lo siguiente: Declaración jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al Formulario incluido en la Sección VI. La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica.	CUMPLE

	Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito. Conforme al Formulario incluido en la Sección VI. La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica.	

DISTRIBUIDORA PARAGUAY: El oferente presento el detalle técnico de los productos ofertados donde se detallan, las características, composición, tabla de información nutricional, ficha técnica del producto y el proceso de elaboración del producto ajustándose a los exigidos en el PBC.

7 - Análisis con respecto a la experiencia.
Con respecto a la experiencia presento documentos, Constancias, Certificados y copias de contratos de suministro o servicios similares realizados en los últimos años con diferentes entidades públicas; con proveedores y clientes y en especial copias de contratos con diversas Gobernaciones del País, por lo cual deducimos que cuenta con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión del bien solicitado en el PBC.

8 - Análisis con respecto a la capacidad de suministro.
Con respecto a la capacidad de suministro presento copias de contratos de provisión de leche similares a lo solicitado en el PBC, como también declaración jurada del fabricante por el cual se compromete a proveer la cantidad requerida en el presente llamado en tiempo y forma.

9 – Análisis de la situación Financiera de los Oferentes calculando los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, observando si cumple o no cumple con lo establecido en las formulas respectivas:

9.1 DISTRIBUIDORA PARAGUAY: Los ratios DE LA Empresa presentada de los últimos tres años son:

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.406.711.977		7.763.954.980		6.584.510.994		
PASIVO CORRIENTE	573.567.409	**4.19**	3.708.140.280	**2.09**	2.344.843.639	**2.81**	**3,03**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
PASIVO TOTAL	573.567.409		3.708.140.280		2.344.843.639		
ACTIVO TOTAL	2.463.882.903	**0.23**	7.767.397.665	**0.48**	6.586.637.602	**0.36**	**0.37**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	126.566.182		163.951.053		193.962.398		
CAPITAL	110.000.000	1.15	2.110.000.000	0.08	2.110.000.000	0.09	0,44

Como Observamos en los ratios los coeficientes de la empresa superan ampliamente los niveles mínimos exigidos en el PBC, los que demuestra de que se trata de una empresa con mucha solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.-

8 – Conclusión y Recomendación Final:

La Empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ha cumplido cabalmente con todos los requisitos solicitados en el PBC.

Por lo tanto antes de dar la conclusión final al respecto, detallamos el análisis realizado a dicho oferente:

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

DOCUMENTOS LEGALES: Presento todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se ha constatado que el oferente incluyo como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual esta debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes esta acorde al porcentaje establecido en el PBC.

Experiencia: De acuerdo a los antecedentes presentados por este proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de dicho bien, consta el mismo en los antecedentes presentados por el oferente.

Capacidad de Suministro: De acuerdo a este ítem dicha firma presento constancias, certificados y copias de contratos en donde se observa que ha realizado el suministro o servicios similares en los últimos años a varias instituciones públicas.

Situación Financiera: Se deja constancia que los cálculos de ratios realizados con los datos proveídos por la empresa se ajustan a los solicitados en el PBC con lo cual se constata la solvencia económica para cumplir con el suministro de provisión de los bienes.-

Criterio técnico: De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas de los productos ofertados ha demostrado cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En conclusión este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Licitación a la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, por valor de Gs. 1.403.906.963 (Guaraníes Un mil cuatrocientos tres millones novecientos seis mil novecientos sesenta y tres) por las razones mencionadas a continuación:

1. Presento una oferta conveniente a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico y capacidad de suministro.
2. La Empresa presento una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Abog. Gloria Gómez de Paredes
Presidenta Comité

Esc. Roberto González
Miembro del Comité

Sra. María Estela Vera
Miembro del Comité

Prof. Darío Riquelme
Miembro del Comité.